



## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA SECRETARÍA

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES ABOLAFIA MONTES, Secretaria del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO, que en su parte resolutoria dice lo siguiente:**

**«17º.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA NUEVA AGENDA Y A LA AGENDA 2030.-**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, pero del mismo sí se dio cuenta a la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 27 de noviembre, por lo que de conformidad con el artículo 45.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU), la ratificación para la inclusión de este asunto en el orden del día se entiende producida\*\*\**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente, así como de Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA NUEVA AGENDA Y A LA AGENDA 2030.**

*Vista la Declaración de adhesión realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias a la nueva Agenda Urbana con motivo de la celebración del día internacional de las ciudades 31 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*'Se han cumplido dos años desde la aprobación de la Agenda de Desarrollo 2030 y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015, y un año desde que fuera adoptada la Nueva Agenda Urbana (NAU) durante la celebración de Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (HABITAT III) celebrada en Quito.*

*Con la aprobación de estas dos Agendas de carácter universal, el conjunto de la Comunidad Internacional nos enfrentamos a la puesta en marcha de un Plan de Acción a favor de las personas, del planeta, de la prosperidad y de la paz. Lo que hace de su cumplimiento un reto para toda la sociedad, y en particular para todos los que tenemos responsabilidades políticas. Convirtiendo la nueva agenda urbana, enmarcada en el Objetivo número 11 de la Agenda de desarrollo 2030, un documento orientado a la acción que marcará las políticas públicas en materia de desarrollo urbano para los próximos 20 años.*

Y es por ello que desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) estamos impulsando distintas acciones encaminadas a la localización de la Agenda de Desarrollo en su conjunto, y principalmente con todos aquellos ODS que tienen una relación directa con las ciudades, siendo la NAU su máximo exponente.

LA NAU incorpora los siguientes principios y valores:

- a) Asegurar que nadie se quede atrás, lo que supone poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la erradicación de la extrema pobreza; garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano; mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar; promover la seguridad y eliminar la discriminación y todas las formas de violencia; garantizar la participación pública mediante el acceso seguro y equitativo para todos, y facilitar el acceso equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible.
- b) Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos; impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda.
- c) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica; promover la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos»

Vista la presente declaración, se propone que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse al principio fundamental sobre el que se sustentan tanto la Agenda de Desarrollo 2030 como la Nueva Agenda Urbana, de situar a las personas en el centro de las decisiones políticas que les afectan, tanto desde la perspectiva urbana, como social y económica.

SEGUNDO.- Contemplar sus principios y valores trabajando en pro de un cambio de paradigma urbano mediante la adopción de una Nueva Agenda Urbana que:

- Reorientará la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos.
- Reconocerá la función rectora de los Gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible, así como las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos

subnacionales y locales, de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, de manera transparente y responsable.

- Adoptará enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamentales.

TERCERO.- Apoyar la difusión de la Nueva Agenda Urbana (objetivo 11), su Marco de Implementación, y los otros 16 objetivos de desarrollo sostenible para su conocimiento en el mayor número de municipios.

CUARTO.- Manifiestar el compromiso de dirigir actuaciones hacia la consecución de los principios más arriba suscritos.

QUINTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.'

Concluidas las intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA NUEVA AGENDA Y A LA AGENDA 2030**, en los mismos términos del Propuesta anteriormente transcrita, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **VEINTE CONCEJALES** (Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Popular, Grupo municipal Andalucista y Concejal no adscrito)».

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Úbeda a cinco de diciembre de dos mil diecisiete, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

Vº.Bº.

LA ALCALDESA,



